



**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. nº 0702693/14**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO abierto**

En Zaragoza, siendo las diez horas del día 19 de enero de 2015, se reúnen en el Aula 1, sita en Vía Hispanidad, 20, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel López González como Presidenta de la Mesa; el representante del grupo municipal del Partido Popular, D. Jorge Azcón Navarro; D. Felipe Castán Belio por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico emitido por el Servicio de Redes y Sistemas en relación a las ofertas presentadas a la licitación del contrato de servicios de "MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VOZ Y DATOS EN EDIFICIOS MILLA DIGITAL (CIEM, CAT, CC DELICIAS) Y AZUCARERA.", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 211 de fecha 28 de octubre de 2014.

En primer lugar, se procede a clasificar, por orden decreciente, las ofertas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, con el siguiente resultado:

- Plica 3. ORBE S.L.**, ha obtenido una puntuación total **88,05**
- Plica 1. GOTOR S.A.**, ha obtenido una puntuación total **87,97**
- Plica 2. DEINTA S.L.L.**, ha obtenido una puntuación total **32,55**

Se concluye que las tres ofertas cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones y la valoración resultante de aplicar los criterios valorables mediante fórmulas es:

|              | Valoración sobre 3                    | Puntos    | Plica 1<br>GOTOR<br>S.A. | Plica 2<br>DEINTA<br>S.L.L. | Plica 3<br>ORBE S.L. |
|--------------|---------------------------------------|-----------|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| RQF1         | Revisiones in situ                    | 5         | 5                        | 5                           | 0                    |
| RQF2         | Horario soporte general               | 10        | 10                       | 0                           | 10                   |
| RQF3         | Tiempo resolución incidencia grave    | 6         | 6                        | 0                           | 6                    |
| RQF4         | Tiempo resolución incidencia no grave | 4         | 4                        | 0                           | 4                    |
| RQF5         | Tiempo resolución incidencia grave    | 6         | 6                        | 0                           | 6                    |
| RQF6         | Tiempo resolución incidencia no grave | 4         | 4                        | 0                           | 4                    |
| RQF7         | Precio                                | 55        | 45,77                    | 19,9                        | 55                   |
| <b>TOTAL</b> | <b>Suma</b>                           | <b>10</b> | <b>80,77</b>             | <b>24,9</b>                 | <b>85</b>            |

|              | Valoración Global sobres<br>2 y 3           | Puntos    | Plica 1<br>GOTOR S.A. | Plica 2<br>DEINTA S.L.L. | Plica 3<br>ORBE S.L. |
|--------------|---------------------------------------------|-----------|-----------------------|--------------------------|----------------------|
| Sobre 2      | Criterios valorables por<br>juicio de valor | 10        | 7,2                   | 7,65                     | 3,05                 |
| Sobre 3      | Criterios valorables<br>mediante fórmulas   | 90        | 80,77                 | 24,9                     | 85                   |
| <b>TOTAL</b> | <b>SUMA</b>                                 | <b>10</b> | <b>87,97</b>          | <b>32,55</b>             | <b>88,05</b>         |



Se propone por parte del Servicio Técnico incluir en la adjudicación y en el contrato expresamente una cláusula que indique la obligatoriedad de realizar el mantenimiento de todos los equipos objeto del contrato sin salvedades ni excepciones de ningún tipo, y sin posibilidad de realizar por esto facturaciones que supongan ningún tipo de coste añadido fuera del previsto en este contrato, para evitar discrepancias técnicas ni administrativas en la posible interpretación de apartado 2.2 de la Memoria Técnica del sobre 2 de la citada Plica, por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales.

La Mesa de Contratación acuerda que se incluya dicha prescripción y propone la adjudicación del presente contrato a la empresa **ORBE S.L.**, por un importe de 52.098,56 €, al que se adicionará el 21% de I.V.A. (10.940,70) para los 4 años de duración del contrato, lo que supone un total de 63.039,26 €, siendo el importe anual de 13.024, 64€ (IVA excluido), 15.759,81€ (IVA incluido), de acuerdo con el baremo recogido en los pliegos de cláusulas administrativas, de entre los licitadores admitidos a la licitación, de acuerdo con la motivación siguiente que en síntesis es:

Aporta amplia documentación, incluyendo descripciones de los mecanismos; de los certificados aportados del cumplimiento formal de diversos ISO (9002:1994 entre otros) se deduce la conformidad de implementación de procedimientos normalizados y estándares para el mantenimiento. Incluye múltiple documentación sobre certificaciones ISO y certificaciones de fabricantes por parte del personal de mantenimiento propuesto. Incluye apartados interesantes como la gestión directa de incidencias con Operadoras de Telecomunicaciones. Además es la oferta más económica de las presentadas.

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA PRESIDENTA

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA